



Radicado: D 2022070007393

Fecha: 29/12/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 1° de la Ordenanza 04 del 5 de mayo de 2022, autoriza durante la presente vigencia al Gobernador del Departamento para que a través de acto administrativo idóneo realice adiciones y traslados de recursos de libre destinación en cualquier momento de la presente vigencia únicamente, cuando tengan como destino el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD" creado a través de la Ordenanza No 58 del 26 de diciembre de 2016.
- b. Que el Departamento Administrativo de Gestión de Riegos de Desastres de Antioquia -DAGRAN, mediante oficio No. 2022020068437 del 26 de diciembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$375.671.217 del agregado de inversión, para un proyecto de inversión para el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD".
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No. 2022020068839 del 27 de diciembre de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de Departamento Administrativo de Gestión de Riegos de Desastres de Antioquia -DAGRAN, para un proyecto de inversión en el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD"; con el fin de garantizar los recursos para la implementación de acciones fundamentales para afrontar de manera decidida los impactos de la actual temporada de lluvia influenciada, por el Fenómeno de La Niña, y dando lugar al cumplimiento del Plan de Acción Específico para la Recuperación -PAE- promulgado por el DAGRAN en virtud de la declaratoria de Calamidad Pública del Nivel Departamental del presente año

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el Departamento Administrativo de Gestión de Riegos de Desastres de Antioquia - DAGRAN, de conformidad con el siguiente detalle:

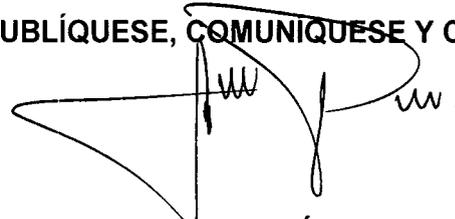
Fondo	Centro Gestor	Pospre	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-1010	124C	2-3	C45032	220360	142.699.517	Implementación del proceso de conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia
0-1010	124C	2-3	C32053	210031	88.138.373	Implementación del proceso de reducción de riesgo en el departamento de Antioquia
0-1010	124C	2-3	C45031	220288	144.833.327	Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia
TOTAL					\$375.671.217	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD"-, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-DG1010	424C	2-3	C45032	220360	220.356.751	Implementación del proceso de conocimiento del riesgo en el Departamento de Antioquia
0-DG1010	424C	2-3	C32053	210031	77.657.233	Implementación del proceso de reducción de riesgo en el departamento de Antioquia
0-DG1010	424C	2-3	C45031	220288	77.657.233	Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia
TOTAL					\$375.671.217	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Walter Freddy Benítez Holguín, Profesional Universitario		28/12/22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		28/12/22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		28/12/22
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale: Director de Asesoría Legal y de Control		28/12/22
Vo Bo	David Andrés Ospina Saldarriaga: Prevención del Daño Antijurídico		28/12/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.